

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ANTECEDENTES

1. **ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2018.** En fecha trece de abril de dos mil dieciocho, mediante acuerdo general **TEEM/AG/2/2018**, se aprobaron los Lineamientos para la obtención del material electoral necesario para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación relacionados con la calificación de las elecciones del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

2. **REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.** En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª Época, Número 6200, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado, el Decreto número mil trece (**1013**), por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia político electoral, para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género, así como el Decreto número mil dieciséis (**1016**), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

3. **CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.** Con fecha veintiocho de junio del dos mil veintitrés, mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6204, se publicó el acuerdo parlamentario **Acuerdo/154/SSTyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23**, por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para la elección de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZÁPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos del Estado de Morelos.

4. ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023. El treinta de agosto del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2023-2024.

5. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. Con fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se declaró el inicio formal del proceso electoral ordinario local 2023-2024, por el que se elegirán los cargos de Gobernatura, Diputaciones del Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

6. ACUERDO IMPEPAC/CEE/245/2023. En fecha primero de septiembre del año dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/245/2023**, mediante el cual se aprobó la **"CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES, PRESIDENTAS, CONSEJEROS, CONSEJERAS, SECRETARIOS O SECRETARIAS DE LOS 12 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS 36 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE SE INSTALARÁN PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024"**.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

7. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/262/2023.** En fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/262/2023**, mediante el cual se aprobó la convocatoria a la ciudadanía morelense interesada en postularse a una candidatura independiente para los cargos de Gobernador, Diputado de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamiento del Estado de Morelos para el proceso electoral local 2023-2024, así como, los lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de Gobernador, Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la Entidad.

8. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023.** En fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, por el que se designó al **Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez**, como Secretario Ejecutivo de este órgano comicial.

9. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/379/2023.** En fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/379/2023**, respecto de los Lineamientos para el registro de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos relativo al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el estado de Morelos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

10. ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2023. En fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo de referencia, respecto de los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral local 2023-2024 en el que se elegirá Gobernatura, Diputaciones locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos.

11. ACUERDO IMPEPAC/CEE/384/2023. Con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/384/2023**, por medio del cual se aprobó el ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE FUERON DETERMINADOS COMO VIABLES POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA FUNCIONAR COMO SEDES DE LOS OCHO CONSEJOS DISTRITALES Y TREINTA Y DOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

12. ACUERDO IMPEPAC/CEE/400/2023. El veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/400/2023**, por medio del cual se aprobó el ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE FUERON DETERMINADOS COMO VIABLES POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA FUNCIONAR COMO SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES V Y VII CON CABECERAS EN TEMIXCO Y CUAUTLA RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUERNAVACA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MOREENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

13. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y MUNICIPALES ELECTORALES. En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se integraron e instalaron los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales, de conformidad con lo que prevé el artículo 104¹ del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los cuales hasta la presente fecha no cuentan con elementos de seguridad.

14. ACUERDO IMPEPAC/CEE/414/2023. Con fecha dos de diciembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/414/2023**, mediante el cual se ADECUA EL ACUERDO **IMPEPAC/CEE/376/2023** DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN DONDE SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS A PRESIDENTAS, PRESIDENTES, CONSEJERAS, CONSEJEROS ELECTORALES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DISTRITAL X CON CABECERA EN YECAPIXTLA Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE AYALA, JIUTEPEC Y PUENTE DE IXTLA, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD, LO ANTERIOR EN

¹ **Artículo 104.** En el proceso ordinario de elecciones los consejos municipales electorales deberán estar integrados e instalados en el mes de noviembre del año previo al de la elección, residirán en cada una de las cabeceras municipales respectivas, integrándose de conformidad al artículo siguiente.

Los Consejos Distritales se integrarán e instalarán en el mes de noviembre del año previo al de la elección; residirán en cada una de las cabeceras distritales respectivas.

Los Consejos a que se hace referencia en los párrafos anteriores, una vez calificadas las elecciones y no habiendo medio de impugnación pendiente de resolver por los órganos administrativos y jurisdiccionales, deberán clausurar sus actividades, remitiendo toda la información y documentación que con motivo del proceso electoral se haya generado; sin perjuicio de poder ser convocados para integrarse de nueva cuenta en casos excepcionales.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DE LOS EXPEDIENTES TEEM/RAP/04/2023-1, TEEM/JDC/78/2023-1 Y TEEM/JDC/80/2023-3.

15. ACUERDO IMPEPAC/CEE/417/2023. En fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, aprobó por unanimidad en lo general el acuerdo **IMPEPAC/CEE/417/2023**, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición electoral total **"FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS"** para postular la candidatura a la Gubernatura, la totalidad de las candidaturas para Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, así como la totalidad de las fórmulas de Presidencias y Sindicaturas, que integran los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; que celebraron los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos.

16. ACUERDO IMPEPAC/CEE/418/2023. En fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, aprobó por unanimidad en lo general el acuerdo **IMPEPAC/CEE/418/2023**, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición electoral **"SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS"** para postular la candidatura a la Gubernatura del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

17. ACUERDO IMPEPAC/CEE/419/2023. En fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, aprobó por unanimidad en lo general el acuerdo **IMPEPAC/CEE/419/2023**, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición electoral parcial "**MOVIMIENTO PROGRESA**" para postular la candidatura a la Gubernatura, Candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en ocho distritos electorales, así como las fórmulas de Presidencias y Sindicaturas en dieciocho Ayuntamientos del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; que celebran los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano y Morelos Progresista.

18. ACUERDO IMPEPAC/CEE/420/2023. En fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/420/2023**, mediante el cual se ADECUA EL ACUERDO **IMPEPAC/CEE/376/2023** DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN DONDE SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS A PRESIDENTAS, PRESIDENTES, CONSEJERAS, CONSEJEROS ELECTORALES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DISTRITAL VI CON CABECERA EN JIUTEPEC Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/79/2023-2.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

19. ACUERDO IMPEPAC/CEE/423/2023. En fecha ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/423/2023**, por medio del cual se dio cuenta de la renuncia de las ciudadanas y de los ciudadanos a los cargos de Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales (X) Yecapixtla, (II) Cuernavaca y (XII) Yautepec, los Consejos Municipales de Yautepec, Tepalcingo, Temixco y Mazatepec, Secretaria del Consejo Municipal de Coatlán del Río, así como de la suplencia por defunción de un ciudadano designado como Consejero Electoral del Consejo Distrital Electoral (XII) de Yautepec, todos del Estado de Morelos, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad, así como las propuestas de suplencia de todos y cada uno de ellos y ellas respectivamente.

20. ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023. En fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/429/2023**, mediante el cual se aprobó la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar **IMPEPAC/CEE/241/2023**.

21. ACUERDO IMPEPAC/CEE/435/2023. En fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/435/2023**, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición electoral denominado

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS" con la finalidad de postular en coalición electoral flexible a las candidaturas para la elección de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, que integrarán la LVI Legislatura del Congreso del Estado, así como las candidaturas para la integración de Ayuntamientos; ambas correspondientes al Estado de Morelos, respecto del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024; que celebraron los Partidos Políticos: Del Trabajo, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social.

22. ACUERDO IMPEPAC/CEE/463/2023. Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo por medio del cual se da cuenta de las **RENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS SERGIO ULISES SÁNCHEZ BUELNA COMO CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO DISTRITAL II CON CABECERA EN CUERNAVACA MORELOS, DE LA ING. MARÍA DEL CARMEN ESCORCIA ZAVALA COMO CONSEJERA DEL CONSEJO DISTRITAL X CON CABECERA EN YECAPIXTLA MORELOS Y DE LA LIC MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MENDIETA COMO SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE YECAPIXTLA MORELOS Y LAS PROPUESTAS DE SUPLENCIA DE CADA UNO DE ELLOS; ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE SUPLENCIA DE LOS CIUDADANOS ALFONZO JESÚS CARBAJAL RAMOS Y GUADALUPE JAQUELINA MORALES MEDINA QUIENES FUERON DESIGNADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2023 COMO CONSEJERO Y CONSEJERA DEL CONSEJO DISTRITAL XII CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC QUIENES NO SE PRESENTARON A RENDIR PROTESTA Y AL MOMENTO NO HAN ACEPTADO EL CARGO.**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZÁPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

23. ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024. En fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/074/2024**, por el que se **aprueba** la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares **IMPEPAC/CEE/241/2023** e **IMPEPAC/CEE/429/2023**, en los cuales, en sus actividades identificadas con los numerales **145, 154, 155, 175, 194 y 195**, se establece lo siguiente:

145	Solicitud de registro de Candidaturas para Gubernatura	CEE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM	01/03/2024	07/03/2024
154	Solicitud de registro de Candidaturas para Diputaciones	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM	08/03/2024	15/03/2024
155	Solicitud de registro de Candidaturas para Ayuntamientos	CME	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM	08/03/2024	15/03/2024
175	Campaña para Gubernatura	PP, CI	Art. 192 del CIPEEM	31/03/2024	29/05/2024
194	Campaña para Diputaciones	PP, CI	Art. 192 del CIPEEM	15/04/2024	29/05/2024
195	Campaña para Ayuntamientos	PP, CI	Art. 192 del CIPEEM	15/04/2024	29/05/2024

24. ACUERDO IMPEPAC/CEE/076/2024. Con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/076/2024**, mediante el cual se da cuenta de las renunciaciones de los ciudadanos Nicolasa Pérez Osorio como Secretaria del Consejo Municipal de Temoac, Morelos, de la C. Angélica Anain Matilde Medina como Consejera Integrante del Consejo Municipal de Tepalcingo, Morelos, de la c. Cindy Marlene Mérida Olea como Consejera del Consejo Municipal de Coatlán del

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

Rio y las propuestas de suplencia de cada uno de ellos; así mismo se da cuenta de la renuncia del C. Ranulfo Santos García como Consejero Suplente del Consejo Municipal de Tepoztlán, de la C. Agustina Miranda Romero como consejera suplente del Consejo Municipal de Tlalnepantla y del c. Jorge Reyes Aguilar como Consejero Suplente del Consejo Municipal de Tétela del Volcán, la C. Elia Jacqueline Panecatí Romero, como Consejero Suplente del Consejo Municipal de Jantetelco.

25. ACUERDO IMPEPAC/CEE/096/2024. En fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/096/2024**, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de modificación del convenio de coalición total denominada "**FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS**", efectuada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos, derivado de lo aprobado en el similar **IMPEPAC/CEE/417/2023**, ahora denominada "**DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS**".

26. ACUERDO IMPEPAC/CEE/121/2024. En fecha veintiocho de febrero del año en curso, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/121/2024**, mediante el cual resolvió lo conducente al escrito presentado por los integrantes de la comisión coordinadora nacional del partido del Trabajo, relativo al desistimiento de su participación en la coalición flexible denominada "**SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS**", recibido en este órgano comicial, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, así como la aprobación de las modificaciones del

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

convenio de coalición flexible aprobado mediante el similar **IMPEPAC/CEE/435/2023**, suscrito entre los partidos políticos MORENA, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social.

27. ACUERDO IMPEPAC/CEE/122/2024. Con fecha veintiocho de febrero del año en curso, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo establecido relativo a los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, para el uso en las sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

28. ACUERDO IMPEPAC/CEE/133/2024. Con fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/133/2024**, relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.

29. ACUERDO IMPEPAC/CEE/145/2024. En fecha ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/145/2024**, por medio del cual se dio cuenta de las renunciaciones de los ciudadanos y ciudadanas: Héctor Manuel Flores Balderas como Consejero del Consejo Municipal de Xochitepec, Morelos; Ángela Morales González, Leonel

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

Magdaleno Rodríguez León (sic), Ernesto Raúl Gutiérrez Pérez, Francisco Javier Rodríguez García, Consejeros y Consejera del Consejo Municipal de Tepalcingo, Morelos, Miguel Ángel Mérida Anzures, Reyna Xóchitl Rojas Conde, Armando Brian Mendoza Flores, Consejeros y Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Coatlán del Río; María del Carmen Mecino Gómez, María Magdalena Fuentes Romero y Teresa Figueroa Ibáñez, como Consejera Presidenta, Secretaria y Consejera Suplente, respectivamente, del Consejo Municipal de Tetecala y las propuestas de suplencia de cada uno de ellos.

30. ACUERDO IMPEPAC/CEE/210/2024. En fecha cinco de abril del año dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/210/2024**, por medio del cual se dio cuenta de la renuncia de los ciudadanos Luisa Alejandra Lozano Vergara quien renunció al cargo de Consejera Municipal del Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo Morelos, la ciudadana Ma. De Lourdes Anzures Juárez quien renunció al cargo de Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Yecapixtla, Morelos y del ciudadano Armando Cuevas Ramos quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Yautepec, Morelos, así como las propuestas de suplencia de todos y cada uno de ellos.

31. ACUERDO IMPEPAC/CEE/267/2024. En fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/267/2024**, por medio del cual se aprobó la adecuación al calendario de actividades a

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Distrital I, con sede en Cuernavaca, Morelos, Héctor Jasiel Arias Zavala, quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Municipal de Yecapixtla, Morelos, Silvino Cariño Dorantes, quien renunció al cargo de Consejero Municipal de Yecapixtla, Morelos, Juan Rogelio Martínez Estrada, quien falleció y tenía el cargo de Consejero del Consejo Distrital VIII, con sede en Xochitepec, Morelos, Leonardo Urbina Corrales, quien renunció al cargo de Secretario del Consejo Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, Fabiola Estrada Figueroa, quien falleció y tenía el cargo de Consejera del Consejo Distrital XI, con sede en Jojutla, Morelos, así como las propuestas de suplencia de todos y cada uno de ellos.

33. ACUERDO IMPEPAC/CEE/320/2024. El Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/320/2024**, por medio del cual se dio cuenta de la renuncia de los ciudadanos Benito Maya Martínez, quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Distrital IX, con sede en Emiliano Zapata, el C. Rosario Sergio Castañeda Ramírez, quien renunció al cargo Presidente del Consejo Distrital X, con sede en Yecapixtla, Morelos, el C. Fernando Agustín Vargas Pérez, quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Distrital V, con sede en Temixco, Morelos, C. Abraham Ramos Beltrán, quien renunció al cargo de Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Amacuzac, Morelos, así como las propuestas de suplencia de todos y cada uno de ellos para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

34. ACUERDO IMPEPAC/CEE/323/2024. El Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/323/2024**, por medio del cual se dio cuenta de la renuncia del ciudadano Justino González

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

Portillo, quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Municipal de Ocuiluco, Morelos, de la ciudadana Sandra Aguilar Tapia, quien renunció al cargo de Consejera del Consejo Municipal de Zacatepec, Morelos, así como la propuesta de sus suplencias.

35. JORNADA ELECTORAL. El dos de junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024, la cual inició a las 08:00 horas del día de la elección, y concluyó con la clausura de casillas, de conformidad con lo que establecen los artículos 160 y 209, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

36. SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE Y SESIÓN PERMANENTE. A las ocho (08:00) horas del día dos de junio de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con motivo de la jornada electoral que tuvo verificativo en nuestra Entidad en la citada fecha, se constituyó en **sesión extraordinaria solemne**, por tal motivo, de conformidad con lo que establece el artículo 254² del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, este Consejo Estatal Electoral, aprueba el presente acuerdo el **séptimo día de la jornada electoral**, toda vez que el **nueve del mes y año antes referidos**, en sesión extraordinaria urgente celebrada a las

² Artículo *254. Por cuanto hace a la elección de Gobernador, se declarará la validez de la elección y se entregará constancia de mayoría al candidato triunfador.

En relación a la elección de Diputados por el principio de representación proporcional y de regidores a los ayuntamientos, concluido el proceso de cómputo, el Consejo Estatal hará la asignación de los Diputados plurinominales y regidores, declarará en su caso, la validez de las elecciones y entregará constancia a los candidatos electos.

Los cómputos y la asignación, se efectuará el séptimo día de la jornada electoral.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2. A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA: LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

veintitrés horas con cero minutos, este órgano comicial, **se constituyó y se declaró sesión permanente**, la cual puede celebrarse sin límite de tiempo para el tratamiento de los asuntos y como consecuencia de ello, los puntos tratados en la misma deben entenderse para efectos jurídicos, como aprobados el día **nueve del multicitado mes y año, esto es como si hubieran sido tomados los acuerdos el día del inició de la sesión respectiva**, en términos de lo que prevén los numerales 3, fracción IV, inciso b)³ y 10⁴, del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por ende, el presente acuerdo es emitido en **tiempo y forma, esto es el séptimo día después de la jornada electoral y en consecuencia todos los actos deben tenerse por válidos**; ya que material y jurídicamente la asignación de Diputados electos por el principio de representación proporcional, está sujeto de manera indispensable a la culminación de los cómputos de los **XII (doce)** Consejo Distritales Electorales, y derivado ello material y jurídicamente no puede emitirse el presente acuerdo

³ Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense, se entenderá por:

I[...]

IV. Con relación a las sesiones y sus modalidades:

a) [...]

b) Sesión permanente: Sesión convocada o declarada permanente, celebrada sin límite de tiempo para el tratamiento de asuntos, que por su propia naturaleza o por disposiciones de la ley, no deban interrumpirse; y

⁴ **Artículo 10.** El Consejo Estatal podrá constituirse en sesión permanente cuando así lo estime conveniente, para el tratamiento de asuntos que por su propia naturaleza o por disposiciones de la ley, no deban interrumpirse. Cuando el Consejo Estatal se haya declarado previamente en sesión permanente. La persona que ostenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral, podrá decretar los recesos que fueran necesarios durante las sesiones permanentes.

Cuando el Consejo Estatal sea convocado para el desahogo de una sesión dentro de los horarios establecidos para el IMPEPAC en tiempos no electorales, pero que por circunstancias extraordinarias dicha sesión no inicie en el horario señalado o una vez iniciada no concluya en el horario hábil, se podrá continuar con el desarrollo de la misma sin necesidad de habilitar el horario y **los puntos tratados en la misma no podrán considerarse nulos.**

La persona que ostenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral, podrá decretar los recesos que fueran necesarios, los cuales no podrán durar más de veinticuatro horas.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

hasta que se concluya con los citados cómputos distritales correspondientes.

37. CÓMPUTO, RECUENTOS PARCIALES Y EN SU CASO TOTALES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS RESPECTIVAS A QUIENES RESULTARON TRIUNFADORES. El día cinco de junio de dos mil veinticuatro, los Consejos Distritales y Municipales Electorales, dieron inicio con las actividades relativas al Cómputo, Recuentos Parciales y en su caso totales, así como la entrega de las constancias respectivas a quien hayan resultado triunfadores en las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa y Presidentes Municipales y Síndicos Municipales, propietarios y suplentes, respectivos, de conformidad con lo que establece el ordinal 209, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Ahora bien, de conformidad con lo que establece el ordinal 245, fracción VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los Consejos Distritales Electorales, al finalizar el "**CÓMPUTO, RECUENTOS PARCIALES Y EN SU CASO TOTALES**", remitieron los cómputos y expedientes, resultados y paquetes a este Consejo Estatal Electoral.

38. ACUERDO IMPEPAC/CEE/326/2024. En fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/326/2024**, mediante el cual se autorizó **A LAS Y LOS CONSEJEROS DISTRIALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ASÍ COMO A LAS Y LOS SECRETARIOS DE LOS REFERIDOS CONSEJOS QUE HAN CONCLUIDO Y LOS QUE CON POSTERIORIDAD CONCLUYAN EL CÓMPUTO, RECUENTOS PARCIALES Y EN SU CASO TOTALES, PARA QUE**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA: LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

AUXILIO DE MANERA INMEDIATA EN DICHA LABOR AL RESTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES QUE CONTINÚEN EN EL DESARROLLO DE LA CITADA ACTIVIDAD ELECTORAL, cuyos puntos resolutive son del tenor siguiente:

[...]

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se **APRUEBA** autorizar a las y los **CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**, así como a las y los **SECRETARIOS** de los referidos Consejos que han concluido y los que con posterioridad a la aprobación del presente acuerdo, vayan concluyendo en sus respectivos Consejos con dicha labor, esto es el cómputo, recuentos parciales y en su caso totales, para que auxilien de **manera inmediata** en la citada actividad al resto de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que continúen en el desarrollo de la misma, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO** que corre agregado al presente acuerdo y que forma integral del mismo.

TERCERO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva**, para que **notifique** el presente acuerdo a los **Consejos Distritales y Municipales Electorales**, para efecto de que las y los **Consejeros Electorales correspondientes**, acaten de inmediato lo ordenado en el presente acuerdo.

CUARTO. **Publíquese** el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la aprobación del mismo.

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

39. CONCLUSIÓN DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y REMISIÓN DE RESULTADOS DE CÓMPUTOS A ESTE ÓRGANO COMICIAL. Ahora bien, de conformidad con lo que establece el artículo 109, fracciones XI y XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los XII (doce) Consejos Distritales Electorales, concluyeron la sesión de cómputo, en las fechas que a continuación se pueden apreciar:

DISTRITO ELECTORAL	FECHA DE INICIO	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO
DISTRITO ELECTORAL I, CON CABECERA EN CUERNAVACA	05 DE JUNIO DE 2024	Sesión Ordinaria permanente	22:48 DEL 09 DE JUNIO DE 2024

Hecho lo anterior, remitieron los resultados de los expedientes respectivos a este órgano comicial; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 109, fracciones XI y XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

40. PRESENTACIÓN DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEM/JDC/149/2024-1. La ciudadana **Amelia Soto Ortega**, por su propio derecho, ostentándose como candidata titular indígena a la cuarta regiduría (propietaria), postulada por el **Partido Político Morena**, en contra del acuerdo de "la asignación de regidurías indígenas del Municipio de Emiliano Zapata, a personas que no cumplen con los requisitos de ley o que no puedan demostrarlo de manera indubitable".

41. PRESENTACIÓN DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEM/JDC/154/2024-1. La ciudadana **Amelia Soto Ortega**, por su

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

propio derecho, ostentándose como candidata titular indígena a la cuarta regiduría (propietaria), postulada por el **Partido Político Morena**, presentó juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, en contra del acuerdo de *"la asignación de regidurías indígenas del Municipio de Emiliano Zapata, a personas que no cumplen con los requisitos de ley o que no puedan demostrarlo de manera indubitable"*.

42. PRESENTACIÓN DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA

TEEM/JDC/162/2024-1. La ciudadana **Ma. Elena Bahena Díaz**, por su propio derecho, ostentándose como candidata de representación proporcional en la lista de la planilla a la Segunda Regiduría propietaria del Partido Político MORENA, en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, presentó juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, *"el acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el que se emite la declaración de validez y calificación de la elección que tuvo verificativo el 2 de junio de 2024, respecto al cómputo total y la asignación de regidores en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, así como la entrega de la constancia de asignación de la C. **Amelia Soto Ortega**, candidata propietaria a la regiduría en la 7º posición del Partido Político MORENA"*.

43. PRESENTACIÓN DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA

TEEM/JDC/171/2024-1. Los ciudadanos **Carlos Alberto Vergara García** y **Kevin Jorge Rodríguez García**, por su propio derecho impugnan mediante juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, *"la designación de regidurías para la integración del Ayuntamiento por parte del Instituto Morelense de*

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2. A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Consejo Municipal Electoral”.

44. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

TEEM/RIN/25/2024-1. El **Partido Acción Nacional**, interpuso recurso de inconformidad en contra de la “elección de Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, celebrada el día 02 de junio de 2024, así como también se objeta el cómputo, la declaración de validez de la elección, y también el otorgamiento de las constancias de Presidente Municipal propietario, Presidente Municipal Suplente, Síndico Municipal propietario, Síndico Municipal Suplente postulados por el **Partido Verde Ecologista de México**”.

45. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

TEEM/RIN/81/2024. El **Partido Político Movimiento Alternativa Social**, interpuso Recurso de Inconformidad en contra del “acuerdo **IMPEPAC/CEE/340/2024**, por el que se resolvió la declaración de validez y calificación de la elección que tuvo verificativo el dos de junio, respecto del cómputo total y la asignación de regidores en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos; así como la entrega de las constancias de asignación respectivas”.

46. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

TEEM/RIN/83/2024. El **Partido Político del Trabajo**, interpuso Recurso de Inconformidad en contra del “acuerdo **IMPEPAC/CEE/340/2024**, por el que se resolvió la declaración de validez y calificación de la elección que tuvo verificativo el dos de junio, respecto del cómputo total y la asignación de regidores en el Municipio de Emiliano Zapata,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

Morelos; así como la entrega de las constancias de asignación respectivas".

47. ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN. El Tribunal Electoral del Estado de Morelos emitió el acuerdo de acumulación de los expedientes identificados con las claves **TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1,**

48. NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. En fecha veintitrés de agosto del presente año, se recibió en correspondencia de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, con el folio de recepción **008569,** el oficio **TEEM/379/P1/2024,** por medio del cual se notificó el acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, dictado por la Ponencia Uno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente identificado con la clave **TEEM/JDC/149/2024-1 Y SUS ACUMULADOS.**

49. REQUERIMIENTO EFECTUADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1. En fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó acuerdo en autos del citado expediente acumulado, mediante el cual requirió

lo siguiente:

[...]
SÉPTIMO. Requerimiento.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA: LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

Atendiendo a las plenas facultades de instrucción probatoria que concede a este Tribunal en el artículo 352 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se requiere a la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata del IMPEPAC, para que dentro de un plazo de **veinticuatro horas** -el cual empezará surtirse a partir del momento siguiente en que el Notificador adscrito a esta Ponencia Instructora notifique a dicha funcionaria, el presente auto mediante la cédula de notificación por oficio respectiva-, remita copia legible debidamente certificada de las actas de escrutinio y cómputo de casilla relativas a las secciones números 391 C2, 391 C4, 397 B, 399 C2, 399 C4, 400 C2, 404 C2, 405 B, 408 C3, 409 B, 409 C4, 410 C2, 946 B Y 946 C1; lo anterior, ya que la funcionaria electoral de referencia remitió respecto de dichas casillas, las actas de escrutinio y cómputo que se levantaron por los integrantes del Consejo Municipal citado, en las cuales no aparecen los datos de los funcionarios que originalmente recibieron la votación en estas casillas.

Derivado de lo anterior, se apercibe a la ciudadana **Ana María Quintana Villegas**, en su calidad de Secretaria del Consejo Municipal Electoral del IMPEPAC, con residencia en Emiliano Zapata que, en caso de no remitir la documentación señalada en el párrafo anterior ni rendir informe referido, se le aplicará la medida de apremio contemplada en el artículo 119, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, consistente en una amonestación.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

En virtud de lo informado por la Secretaria del Consejo Municipal Electoral del IMPEPAC, con sede en Emiliano Zapata, Morelos, en el sentido de dicha funcionaria se vio imposibilitada para remitir las actas de jornada electoral, las hojas de incidentes, los escritos de protesta y las constancias de clausura de casillas respecto de las secciones electorales 391 básica, 391 contigua 1, 391 contigua 2, 391 contigua 3, 391 contigua 4, 391 contigua 5, 391 contigua 6, 392 básica, 394 básica, 394 contigua 1, 394 contigua 2, 395 contigua 2, 396 básica, 396 contigua 1, 396 contigua 2, 396 contigua 3, 396 contigua 4, 396 contigua 5, 396 contigua 6, 397 básica, 398 contigua 2, 398 especial, 399 básica, 399 contigua 2, 399 contigua 3, 399 contigua 4, 400 básica, 400 contigua 2, 401 contigua 3, 404 básica, 404 contigua 1, 404 contigua 2, 405 básica, 407 básica, 407 contigua 1, 407 contigua 2, 407 contigua 3, 408 básica, 408 contigua 1, 408 contigua 2, 408 contigua 3, 409 básica, 409 contigua 1, 409 contigua 2, 409 contigua 3, 409 contigua 4, 410 básica, 410 contigua 1, 410 contigua 2, 410 contigua 3, 924 básica, 924 contigua 2, 924 contigua 3, 943 contigua 1, 943 contigua 2, 943 contigua 3, 944 contigua 1, 945 básica, 945 contigua 1, 946 básica, 946 contigua 1, 946 contigua 2, 1, por ende, se requiere a los integrantes del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, para que dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo General TEEM/AG/2/2018, emitido por este órgano jurisdiccional, convoquen a la sesión respectiva para que se abran los paquetes electorales de las casillas anteriormente citadas, con el objeto de que remitan en el plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de que se les notifique el presente acuerdo, en copia certificadas legible los documentos precisados en este párrafo, en

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

*virtud de que los mismos resultan necesarios
para la adecuada instrucción del presente
asunto.
[...]*

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V apartado B y C, numeral 10, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Federal; 98 numerales 1 y 2, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 9, de la Ley General de Partidos Políticos; 23, 23-A de la Constitución Local; así como, el numeral 63, 84 y 85, del Código Electoral Local; establecen que el IMPEPAC tendrá a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género así como la atribución de otorgar el registro a las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local.

El numeral 23, fracción V, párrafo primero, de la Constitución Local, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del IMPEPAC, en los términos que establece la Constitución Federal.

Por tanto, el IMPEPAC, ejercerá las funciones en las siguientes materias:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y Partidos Políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección del Titular del Poder Ejecutivo;
8. Resultados preliminares; encuestas; o sondeos de opinión; observación electoral; y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral;
- y
11. Las que determine la normatividad correspondiente.

II. PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Federal; 63, párrafo tercero del Código Electoral Local; el Instituto Nacional Electoral y el IMPEPAC, tendrán a su cargo en sus respectivas jurisdicciones, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores de la materia; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige que el IMPEPAC, ejercerá funciones entre otras, en materia de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

III. DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan que el OPL un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y la Legislación Electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

IV. FINES Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De igual manera, los numerales 65 y 69, del Código Electoral Local, establece que son fines del IMPEPAC, los siguientes:

[...]

Artículo *65. Son fines del Instituto Morelense, los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;
- II. Consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

IV. Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;

V. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y

VI. Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

[...]

Artículo *69. El Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

I. El Consejo Estatal Electoral;

II. Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;

III. Los Consejos Distritales Electorales;

IV. Los Consejos Municipales Electorales;

V. Las Mesas Directivas de Casilla, y

VI. Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

[...]

V. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

Establece el artículo 78, fracciones I, V y LVI, del Código Electoral Local, determina que el Consejo Estatal Electoral, ejerce sus funciones en todo el Estado, a través de diversos órganos electorales, siendo el encargado de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

para lo que deberá cuidar la debida integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales; y las demás que le confiere este Código y otras disposiciones legales.

Ahora bien, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, aprobó el acuerdo general **TEEM/AG/2/2018**, mediante el cual se aprueban los **"Lineamientos para la obtención del material electoral necesario para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación relacionados con la calificación de las elecciones del proceso electoral 2017-2018 en el Estado de Morelos"**, que a la letra dice:

[...]

En conclusión, ante la indudable necesidad de contar con la documentación electoral, a fin de resolver los recursos de inconformidad y juicios ciudadanos que versen sobre la calificación de alguna elección, con las facultades que otorga el artículo 352, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, a este órgano de justicia electoral, resulta conveniente, en su oportunidad, requerir al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que en ejercicio de sus facultades, ordene a los respectivos Consejos Distritales y/o Municipales del referido instituto, en su caso, a quien corresponda, a efecto de que en cuanto se requiera diverso material electoral se avoque al siguiente procedimiento:

1. En un plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el acuerdo de requerimiento respectivo, **se deberá convocar a una sesión extraordinaria a los integrantes del Consejo que corresponda y a los representantes de cada partido político.** En caso de que el asunto lo amerite, dado la urgencia será en un término breve.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

2. Iniciada la sesión se procederá a verificar el quorum legal, y una vez verificado, tomando las medidas de seguridad suficientes, se procederá a la apertura de los paquetes electorales, con la finalidad de extraer, únicamente, y de forma exclusiva, los documentos electorales referentes a los especificados en el acuerdo de requerimiento, sin que esto implique contar con autorización alguna para examinar el resto del contenido de los paquetes electorales; entendiendo el verbo examinar, de acuerdo al diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española, como reconocer la calidad de algo, viendo si contiene algún defecto o error.

En ese entendido, solo se abrirán los paquetes electorales necesarios, en los términos descritos en el párrafo anterior, para extraer de ellos únicamente las documentales precisadas en el acuerdo de requerimiento efectuado en su momento por este Tribunal Electoral, y solo para efecto de que de esos originales se envíen en copia certificada o copia al carbón, siempre que esta última sea legible.

3. Ahora bien, hecho el procedimiento antes señalado, se restablecerá su contenido original; así que las documentales extraídas, solo deberán ser utilizadas para su fotocopia y en seguida volverán a introducirse en su paquete correspondiente; a continuación, se sellarán los paquetes, firmando nuevamente el sello los representantes de todos los partidos políticos, en la forma que se indica por la legislación electoral vigente.

4. En un plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la conclusión de la

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

sesión en la que abran los paquetes electorales, se deberán remitir a este órgano las documentales objeto de requerimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación que se realice en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. **Notifíquese** el presente Acuerdo General por oficio al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, en la página de internet del Tribunal y en los Estrados de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales conducentes.

[...]

VI. FUNDAMENTO JURÍDICO.

Constitución Federal.

a) Derechos de la ciudadanía.

El artículo 35, fracción II, de la Constitución establece que son derechos de la ciudadanía ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley; el derecho a solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independientes y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

b) Partidos Políticos.

El artículo 41, párrafo primero, base I, de la Constitución Federal determina que los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, tendrán como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

VII. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Es dable precisarse que el artículo 78 fracciones I y V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el Consejo Estatal Electoral, tiene como atribución entre otras la de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

de los organismos electorales; para lo que deberá cuidar la debida integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales.

VIII. CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

Por su parte el numeral 103 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, de los extraordinarios, de los distritos uninominales y de los municipios, corresponderá a los consejos distritales y municipales. Dichos órganos tendrán carácter temporal, no serán considerados desconcentrados ni descentralizados y dependerán del Consejo Estatal; la coordinación de su funcionamiento, correrá a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos y de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

IX. INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

Asimismo, el numeral 105 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que los Consejos Distritales y Municipales, se integrarán por:

[...]

- I. Un Consejero Presidente con derecho a voz y voto, designado por el Consejo Estatal;
- II. Cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, designados por el Consejo Estatal, así como 4 suplentes, quienes en su caso asumirán el cargo en el orden de prelación en que fueron designados;
- III. Un Secretario designado por el Consejo Estatal, que sólo tendrá derecho a voz, y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA: LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

IV. Un representante de cada uno de los partidos políticos o coaliciones con registro, con derecho a voz.
Los partidos políticos o coaliciones podrán designar un suplente.
[...]

X. CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.

En términos de lo establecido en el artículo 245 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se advierte que los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección.

XI. ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2018.

En el Acuerdo General **TEEM/AG/2/2018**, se aprobaron los **"LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO PARA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN EL ESTADO DE MORELOS"**, por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en los términos que a continuación se detallan:

[...]

En conclusión, ante la indudable necesidad de contar con la documentación electoral, a fin de resolver los recursos de inconformidad y juicios ciudadanos que versen sobre la calificación de alguna elección, con las facultades que otorga el artículo 352, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, a este órgano de justicia electoral, resulta conveniente, en su oportunidad, requerir al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que en ejercicio de sus facultades, ordene a

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

los respectivos Consejos Distritales y/o Municipales del referido instituto, en su caso, a quien corresponda, a efecto de que en cuanto se requiera diverso material electoral se avoque al siguiente procedimiento:

1. En un plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el acuerdo de requerimiento respectivo, **se deberá convocar a una sesión extraordinaria a los integrantes del Consejo que corresponda y a los representantes de cada partido político**. En caso de que el asunto lo amerite, dado la urgencia será en un término breve.

2. Iniciada la sesión se procederá a verificar el quorum legal, y una vez verificado, tomando las medidas de seguridad suficientes, se procederá a la apertura de los paquetes electorales, con la finalidad de extraer, únicamente, y de forma exclusiva, los documentos electorales referentes a los especificados en el acuerdo de requerimiento, sin que esto implique contar con autorización alguna para examinar el resto del contenido de los paquetes electorales; entendiendo el verbo examinar, de acuerdo al diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española, como reconocer la calidad de algo, viendo si contiene algún defecto o error.

En ese entendido, solo se abrirán los paquetes electorales necesarios, en los términos descritos en el párrafo anterior, para extraer de ellos únicamente las documentales precisadas en el acuerdo de requerimiento efectuado en su momento por este Tribunal Electoral, y solo para efecto de que de esos originales se envíen en copia

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

certificada o copia al carbón, siempre que esta última sea legible.

3. Ahora bien, hecho el procedimiento antes señalado, se restablecerá su contenido original; así que las documentales extraídas, solo deberán ser utilizadas para su fotocopia y en seguida volverán a introducirse en su paquete correspondiente; a continuación, se sellarán los paquetes, firmando nuevamente el sello los representantes de todos los partidos políticos, en la forma que se indica por la legislación electoral vigente.

4. En un plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la conclusión de la sesión en la que abran los paquetes electorales, se deberán remitir a este órgano las documentales objeto de requerimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación que se realice en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. **Notifíquese** el presente Acuerdo General por oficio al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, en la página de internet del Tribunal y en los Estrados de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales conducentes.

[...]

XII. ANÁLISIS DEL ACUERDO.

Es dable precisarse que, este Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con base en lo

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

dispuesto por los artículos 71 y 78, fracciones I y V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como por lo determinado en el acuerdo general TEEM/AG/2/2018⁵, y en cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, emitido en autos del expediente **TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1**, se determina que el objeto del presente acuerdo, es única y exclusivamente, para instruir al CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, lleve a cabo la apertura de paquetes electorales, exclusivamente para la búsqueda, localización y extracción de las ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

⁵ Aprobado por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, 1, derivado de la jornada electoral que tuvo verificativo el **DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para lo que deberá realizar las acciones siguientes:

1). En un **plazo de TRES HORAS**, contadas a partir de la aprobación del presente acuerdo, convoque a sesión extraordinaria a los integrantes del **Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Morelos**, y a los representantes de los partidos políticos dado la urgencia y el breve término que se otorga a este órgano comicial por parte de la autoridad jurisdiccional.

2). Una vez iniciada la sesión extraordinaria se proceda verificar el *quorum legal* y se tomen las medidas de seguridad suficientes y necesarias para proceder a la **APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES**, para la búsqueda, localización y extracción⁶ de los documentos electorales que a continuación se detallan:

- **LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2,**

⁶ Sin que ello implique examinar el resto de los paquetes electorales tal como lo ordena el acuerdo general TEEM/AG/2/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS **ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS**, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, 1.

Hecho lo anterior, una vez que se realice la extracción de las **ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS** RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS **ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS**, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2. A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, 1, se fotocopiaran dichas actas y las mismas sean devueltas al paquete electoral correspondiente, sellándose los paquetes, firmando nuevamente el sello los representantes de todos los partidos políticos presentes en la forma que se indica en la legislación electoral.

En consecuencia, se ordena al CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO, ZAPATA, MORELOS, por conducto de su **Presidente**, remitir a la brevedad e inmediatez posible dentro de un PLAZO PRUDENTE MÁXIMO DE DIEZ HORAS contadas a partir de la conclusión de la sesión respectiva en la que se apruebe la apertura de los paquetes en cumplimiento al auto de referencia, *copia certificada legible* al **Tribunal Electoral del Estado de Morelos**, en autos del expediente TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, las ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA: LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, 1, de la elección del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, emitido en el toca electoral de referencia.

Sirve de criterio orientador, la **Tesis J.4.P 002/08 D**, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES.

REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DE.- Una interpretación sistemática y funcional de los artículos 13, 98 y 98 A de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 34 fracción I, 150, fracción II, 183, 184, y del 193 al 196 del Código Electoral de la propia entidad federativa; influida por los principios de definitividad, legalidad y certeza de los actos electorales y de respeto al derecho de los ciudadanos de recibir, escrutar y contar los votos de una elección, permite concluir que la pretensión de apertura de paquetes electorales por parte de los actores políticos, sólo procede en los casos de excepción que expresamente establece la ley, a saber, cuando el acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de la casilla no

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

coincida con los resultados del acta que obra en poder del Presidente del Consejo correspondiente; si se detectan alteraciones evidentes que generen duda sobre el resultado de la votación en la casilla; cuando no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del Presidente del Consejo; en el caso de que se adviertan errores evidentes en las actas de escrutinio y cómputo levantadas en las casillas, en los rubros fundamentales de votación, que sean determinantes para el resultado de ésta, o alteraciones evidentes en las mismas; salvo los supuestos, en que de las actuaciones jurisdiccionales se advierta la imperiosa e ineludible necesidad de realizar un nuevo cómputo en salvaguarda de los principios fundamentales de la elección de legalidad, transparencia y certeza que deben imperar en todo proceso electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 35, fracción II, 41, Base V apartado B y C, numeral 10, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 numerales 1 y 2, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, de la Ley General de Partidos Políticos; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 65, 69, 71, 78, fracciones I, V y LVI, 84, 85, 103, 105, 109, 110, 111, 112 y 245 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; **al acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en autos en autos del expediente TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, y el acuerdo general TEEM/AG/2/2018, mediante el cual se aprueban los**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAFATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

"Lineamientos para la obtención del material electoral necesario para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación relacionados con la calificación de las elecciones del proceso electoral 2017-2018 en el Estado de Morelos"; el Consejo Estatal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, se lleve a cabo la apertura de paquetes electorales, exclusivamente para la búsqueda, localización y extracción de las ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, 1, de la elección del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, que tuvo verificativo el pasado de DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

TERCERO. Se instruye al **Secretario Ejecutivo** de este órgano comicial, para **notificar** la presente determinación a la inmediatez al **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS**, como en derecho corresponda.

CUARTO. Este Consejo Estatal Electoral, **ordena** al **Secretario Ejecutivo** de este órgano comicial, que **coadyuve** con el **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS**, proporcionándole los medios y herramientas necesarias, a efecto de que se pueda dar cumplimiento, en **tiempo y forma**, a lo requerido por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente **TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1**, en términos de lo que prevé el artículo 98, fracción XXV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

QUINTO. Infórmese la emisión del presente acuerdo al **Tribunal Electoral del Estado de Morelos**, en autos del **TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1**.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE **TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1**, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASI COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024

SEXTO. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la aprobación del mismo.

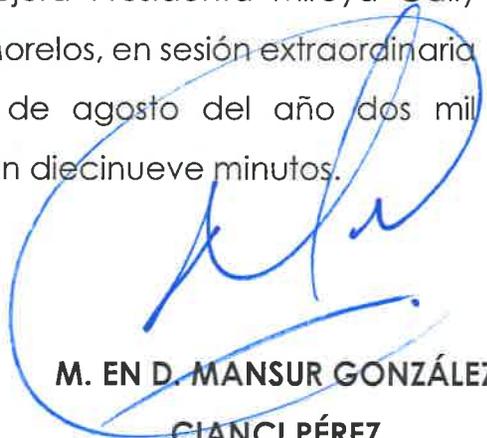
SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de éste organismo electoral, de conformidad al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales; con el voto concurrente emitido por la Consejera Isabel Guadarrama Bustamante y con el voto razonado emitido por la Consejera Presidenta Mireya Gally Jordá, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas con diecinueve minutos.



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

CONSEJERA PRESIDENTA



**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ**

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS
CASAS
CONSEJERO ELECTORAL**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

**M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ
CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. THANIA PRISCILA JIMÉNEZ
RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. JAVIER GARCÍA TINOCO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS

LIC. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA
GOROZTIETA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

LIC. ELENA ÁVILA ANZURES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORELOS PROGRESA

MTRO. GILBERTO GONZÁLEZ
PACHECO
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN
MORELOS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2. A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA: LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/518/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNQ DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/02/2018.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

✚ DISCORDANCIA.

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Así entonces, si bien acompaño el presente acuerdo puesto que versa sobre un cumplimiento al requerimiento ordenado por una ponencia instructora del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a efecto de que esté tenga los elementos suficientes y necesarios para resolver el expediente TEEM/JDC/149/2024-1 y sus acumulados TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 y TEEM/RIN/83/2024-1, sin embargo, considero que la instrucción la cual consiste en observar el procedimiento previsto en el TEEM/AG/02/2018 no se encuentra vigente.

Como se establece en el acuerdo, en fecha trece de abril de dos mil dieciocho, mediante acuerdo general TEEM/AG/2/2018, se aprobaron los Lineamientos para la obtención del material electoral necesario para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación relacionados con la calificación de las elecciones del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Dichos Lineamientos a la letra señalan:

[...]

IV. **En el momento del proceso electoral en desarrollo** en el cual se requiera el material electoral, ya habrá pasado el escrutinio y cómputo en los órganos electorales administrativos y, por tanto, el material electoral objeto de solicitud se encontrará en los paquetes electorales bajo resguardo a cargo de los órganos administrativos, lo cual en un primer momento imposibilita la remisión de las documentales, y en consecuencia obstaculiza la actividad jurisdiccional de este órgano resolutor.

En conclusión, ante la indudable necesidad de contar con la documentación electoral, a fin de resolver los recursos de inconformidad y juicios ciudadanos que versen sobre la calificación de alguna elección, con las facultades que otorga el artículo 352, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, a este órgano de justicia electoral, resulta conveniente, en su oportunidad, requerir al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que en ejercicio de sus facultades, ordene a los respectivos Consejos Distritales y/o Municipales del referido instituto, en su caso, a quien corresponda, a efecto de que en cuanto se requiera diverso material electoral se avoque al siguiente procedimiento:

1. En un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del momento en que le sea notificado el acuerdo de requerimiento respectivo, se deberá convocar a una sesión extraordinaria a los integrantes del Consejo que corresponda y a los representantes de cada partido político. En caso de que el asunto lo amerite, dado la urgencia será en un término breve.

2. Iniciada la sesión se procederá a verificar el quorum legal, y una vez verificado, tomando las medidas de seguridad suficientes, se procederá a la apertura de los paquetes electorales, con la finalidad de extraer, únicamente, y de forma exclusiva, los documentos electorales referentes a los especificados en el acuerdo de requerimiento, sin que esto implique contar con autorización alguna para examinar el resto del contenido de los paquetes electorales; entendiéndose el verbo examinar, de acuerdo al diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española, como reconocer la calidad de algo, viendo si contiene algún defecto o error.

En ese entendido, solo se abrirán los paquetes electorales necesarios, en los términos descritos en el párrafo anterior, para extraer de ellos únicamente las documentales precisadas en el acuerdo de requerimiento efectuado en su momento por este Tribunal Electoral, y solo para efecto de que de esos originales se envíen en copia certificada o copia al carbón, siempre que esta última sea legible.

3. Ahora bien, hecho el procedimiento antes señalado, se restablecerá su contenido original; así que las documentales extraídas, solo deberán ser utilizadas para su fotocopia y en seguida volverán a introducirse en su paquete correspondiente; a continuación, se sellarán los paquetes, firmando nuevamente el sello los representantes de todos los partidos políticos, en la forma que se indica por la legislación electoral vigente.

4. En un plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la conclusión de la sesión en la que abran los paquetes electorales, se deberán remitir a este órgano las documentales objeto de requerimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación que se realice en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo General por oficio al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, en la página de internet del Tribunal y en los Estrados de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales conducentes.
[...]

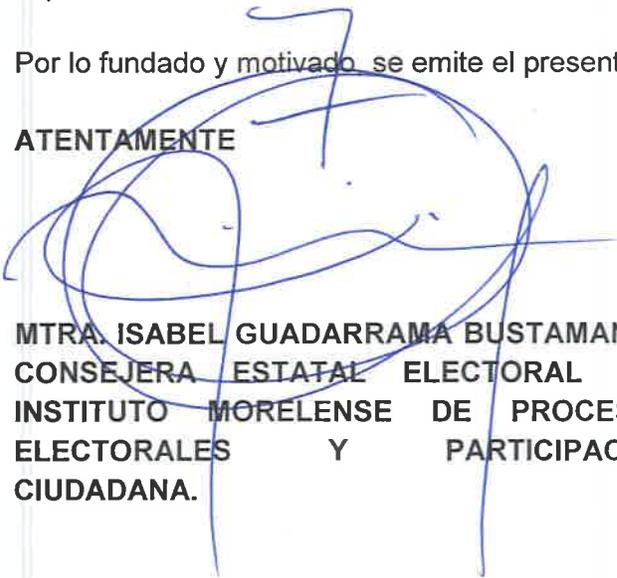
Énfasis propio.

De lo trasunto el acuerdo general del Tribunal Electoral del Estado de Morelos únicamente abarcada el proceso electoral 2017-2018 al señalar expresamente que serían observados en el momento del proceso electoral que entonces se encontraba en desarrollo.

Asimismo de los transitorios es posible advertir que su vigencia entraría en vigor a partir de la publicación que se realice en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, empero a consideración de la suscrita era para el proceso electoral 2017-2018, en todo caso dicho acuerdo debió establecer la duración de sus Lineamientos, de ahí que si el órgano jurisdiccional consideraba retomar tal normativa interna que implementó en su momento esta debió ser actualizada para este proceso 2023-2024.

Por lo fundado y motivado se emite el presente voto.

ATENTAMENTE



**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.
CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

ACUERDO: **IMPEPAC/CEE/518/2024.**

Cuernavaca, Morelos, a 25 de agosto de 2024.

**VOTO RAZONADO
QUE FORMULA LA CONSEJERA PRESIDENTA
MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ.**

I. ANTECEDENTES.

1. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL 23 DE AGOSTO DE 2024, EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO **IMPEPAC/CEE/518/2024** DE RUBRO "ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONVOQUE A LA SESIÓN RESPECTIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL, LAS HOJAS DE INCIDENTES, LOS ESCRITOS DE PROTESTA Y LAS CONSTANCIAS DE CLAUSURA DE CASILLAS, RESPECTO DE LAS SECCIONES ELECTORALES SIGUIENTES: 391 BÁSICA, 391 CONTIGUA 1, 391 CONTIGUA 2, 391 CONTIGUA 3, 391 CONTIGUA 4, 391 CONTIGUA 5, 391 CONTIGUA 6, 392 BÁSICA, 394 BÁSICA, 394 CONTIGUA 1, 394 CONTIGUA 2, 395 CONTIGUA 2, 396 BÁSICA, 396 CONTIGUA 1, 396 CONTIGUA 2, 396 CONTIGUA 3, 396 CONTIGUA 4, 396 CONTIGUA 5, 396 CONTIGUA 6, 397 BÁSICA, 398 CONTIGUA 2, 398 ESPECIAL, 399 BÁSICA, 399 CONTIGUA 2, 399 CONTIGUA 3, 399 CONTIGUA 4, 400 BÁSICA, 400 CONTIGUA 2, 401 CONTIGUA 3, 404 BÁSICA, 404 CONTIGUA 1, 404 CONTIGUA 2, 405 BÁSICA, 407 BÁSICA, 407 CONTIGUA 1, 407 CONTIGUA 2, 407 CONTIGUA 3, 408 BÁSICA, 408 CONTIGUA 1, 408 CONTIGUA 2, 408 CONTIGUA 3, 409 BÁSICA, 409 CONTIGUA 1, 409 CONTIGUA 2, 409 CONTIGUA 3, 409 CONTIGUA 4, 410 BÁSICA, 410 CONTIGUA 1, 410 CONTIGUA 2, 410 CONTIGUA 3, 924 BÁSICA, 924 CONTIGUA 2, 924 CONTIGUA 3, 943 CONTIGUA 1, 943 CONTIGUA 2, 943 CONTIGUA 3, 944 CONTIGUA 1, 945 BÁSICA, 945 CONTIGUA 1, 946 BÁSICA, 946 CONTIGUA 1 Y 946 CONTIGUA 2, A EFECTO DE QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN COPIA CERTIFICADA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA PONENCIA UNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1, DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL

TEEM/AG/02/2018." mismo que fue votado por unanimidad en los términos expuestos en dicho acuerdo.

II. RAZONES DE UNANIMIDAD.

Vote a favor de la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/518/2024, al versar sobre ordenar al Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, convocar a sesión a efecto de dar cumplimiento a lo mandatado por la ponencia 1 del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/149/2024-1, TEEM/JDC/154/2024-1, TEEM/JDC/162/2024-1, TEEM/JDC/171/2024-1, TEEM/RIN/25/2024-1, TEEM/RIN/81/2024-1 Y TEEM/RIN/83/2024-1.

III. RAZONAMIENTO.

En aras de que el Consejo Municipal Electoral, en referencia cumplimentara en tiempo y forma el requerimiento efectuado por el órgano jurisdiccional, al estar relacionado con la impugnación de los resultados del cómputo de la elección Municipal, acompañe el sentido del acuerdo.

Sin embargo, no pasa desapercibido que el requerimiento efectuado a esta autoridad administrativa electoral, se fundamenta en el Acuerdo General **TEEM/AG/2/2018**, de rubro "**ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2018 DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO PARA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELACIONADOS CON LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MORELOS.**"

En esta tesitura, no pasa inadvertido para la suscrita que el Acuerdo General en referencia, a la literalidad prevé haberse emitido respecto: "**CON LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018**", es decir que la temporalidad de aplicación del propio acuerdo se estableció respecto al **proceso electoral 2017-2018**.

Siendo que en los artículos transitorios del propio Acuerdo General no se establece que el mismo pierda vigencia hasta que se determine por parte del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; o su vigencia durante

el desarrollo de otros procesos electorales locales; siendo que la falta de precisión de la vigencia del mismo, podría trastocar el principio de certeza legal al que se encuentra constreñido el actuar de todas las autoridades administrativas y jurisdiccionales del Estado Mexicano.

Debiendo entenderse como **vigencia** de todo ordenamiento jurídico de carácter general, como la calidad obligatoria de las mismas y a la vez el tiempo en que se encuentran en vigor y son por lo mismo aplicables y exigibles.¹

Por ello, que el requerimiento efectuado a esta autoridad electoral local, y en el que se ordena actuar de conformidad con lo establecido en el acuerdo general **TEEM/AG/2/2018**, que se emitió respecto de otro proceso electoral local, considero no debe pasar inadvertido pues todos los actos de autoridad deben contar con la adecuada fundamentación y motivación, por ser estos requisitos esenciales de validez de los mismos.

En este orden de ideas, y atendiendo a los principios de legalidad y certeza jurídica, la emisión de un requerimiento judicial debe de encontrarse apegado de manera estricta a las disposiciones legales aplicables.

Sin embargo y como ya se asentó con anterioridad, a efecto de poder dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido por el Tribunal Electoral Local, al encontrarse relacionado a las impugnaciones de los resultados y validez de un cómputo municipal, en sesión extraordinaria urgente se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/518/2024**, para atender de manera inmediata el mismo, para la adecuada sustanciación de los juicios de la ciudadanía y recursos de inconformidad, citados en este documento.

ATENTAMENTE  
MTRA. MIREYA GALLY JORDA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

¹ Índice por orden alfabético del Diccionario de Términos Parlamentarios. De la Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados. Consultable en el link de internet: <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/otras/diccjur/dic%20v.htm>